

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

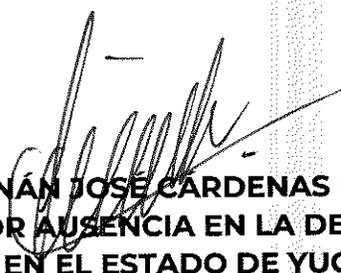
Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL




L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán) previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII**, emitida el 18 de abril de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA-07-2022-SIPOT-1T-2022_FXXVII** emitida el 18 de abril de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Delegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/054 **000548**

Asunto: Modificación de UMA.

Mérida, Yucatán a **02 MAR 2022**

C. LUCIO POOT UC
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA " LOS COMPADRES"

P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud recibida en esta Delegación el día 22 de febrero del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Representante Legal**. En la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **"LOS COMPADRES"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0054-YUC-03**, que se ubica en el municipio de Yaxcabá, Yucatán, le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, no existe inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en reconocerlo a usted como nuevo titular de la UMA antes citada, y realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "LOS COMPADRES"
REPRESENTANTE LEGAL: C. LUCIO POOT UC
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. JUAN CARLOS EUAN OY
UBICACIÓN: CAMINO DE YAXUNAH A POPOLA APROXIMADAMENTE 1 KM SE TOMA EL DESVIO HACIA LA DERECHA RECORRIENDO 1 KM PARA LLEGAR AL AREA DE LA UNIDAD. MUNICIPIO DE YAXCABA, YUCATÁN
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.04 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0054-YUC-03
TENENCIA: EJIDAL
TIPO DE PROPIEDAD: SOCIAL
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL
SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES DE ESPECIES: <i>Pecarí tajacu.</i>

No. de Bitácora: 31/KS-0100/02/22
Página 1 de 2





De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar No. **726.4/1557-02134** de fecha 3 de noviembre de 2003 y **726.4/DVS/461-003015** de fecha 21 de noviembre de 2013 emitidos por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgó el registro y una modificación a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE

L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán" previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
 - C.C.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
 - C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
 - C.C.E.P. - Lic. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
- HJCL/JARI/ISCD/acv

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

